



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Adquisiciones



Parral, 03 JUN 2019

DECRETO EXENTO N° 3321 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.206 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2019 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Exento N° 1.611, de fecha 27.03.2018, que designa como Alcalde Subrogante a don EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ, Directivo, Grado 6° E.M.S.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Solicitud de Compras N° 296, de don Orlando Campos Azar, Encargado Económico del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta de suma importancia para el diagnóstico de los beneficiarios del Departamento de Salud Municipal, medir el nivel de saturación de oxígeno en sangre.
2. Que para satisfacer esta necesidad se requiere adquirir dos (2) saturómetros adulto y seis (6) saturómetros pediátricos.
3. Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
4. Que el proveedor **COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA, RUT: 76.217.441-3** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la adquisición de dos (2) saturómetros adulto (ID1510875) y seis (6) saturómetros pediátricos (ID1510870), destinados a distintas dependencias del Departamento de Salud Municipal, con el proveedor **COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA, RUT: 76.217.441-3**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de doscientos noventa y seis mil ciento noventa y un pesos pesos (**\$296.191.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, Encargado de Económico del Departamento de Salud de Parral.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-013, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DMT/MSM/pea/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Archivo Adquisiciones.



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
Alcalde (S) de Parral

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

